

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15437 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 184/2013 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado se ha dictado en fecha 28 de Febrero de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Herventia Promociones Inmobiliarias, S.L., con domicilio social en Baños de Ebro (Álava), calle Mayor, 10, y CIF B26275149.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la persona física Raquel Asencio Calvo, habiendo comparecido a aceptar el cargo, con domicilio profesional en Logroño, Calle Marqués de San Nicolás, nº 102, 1º A, y dirección electrónica señalada concurso.herventiapromociones@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 9 de abril de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130019225-1